

# *Estabanell y Pahisa, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 12 de noviembre de 2007 se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Compañía que se celebrará en el domicilio social calle Diputación 248, de Barcelona en primera convocatoria el próximo día 20 de diciembre de 2007 a las 18 horas y en segunda convocatoria el siguiente día 21 de diciembre de 2007, a las 18 horas para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de pérdidas y ganancias), del Informe de Gestión, tanto de ESTABANELL Y PAHISA, S.A. como de su Grupo Consolidado, de la propuesta de aplicación del resultado de ESTABANELL Y PAHISA, S.A. y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007.
2. Modificación del ejercicio social y, en consecuencia, del artículo 21 de los Estatutos Sociales.
3. Nombramiento de auditores para auditar las cuentas de la sociedad y las cuentas consolidadas del grupo para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.
4. Solicitud de exclusión de negociación bursátil de las acciones de ESTABANELL Y PAHISA, S.A. Delegación de facultades en el Consejo de Administración.
5. Formulación de Oferta Pública de Adquisición de acciones de ESTABANELL Y PAHISA, S A. consecuencia, en su caso, del acuerdo de exclusión de negociación bursátil de sus acciones. Delegación de facultades.
6. Reversión de las anotaciones en cuenta a títulos físicos y consecuente modificación de los artículos 5 y 11 de los estatutos sociales y, en su caso, sustitución o cese de la entidad encargada del registro contable de la sociedad. Delegación de facultades.
7. Reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias en el número de acciones adquiridas en la oferta pública de adquisición de acciones en cuanto exceda del 10% autorizado como límite de autocartera. Dotación de reserva indisponible. Modificación del artículo 5 de los estatutos sociales como consecuencia de la mencionada reducción del capital social. Constitución de autocartera. Delegación de facultades.
8. Establecimiento de limitaciones a la libre transmisibilidad de las acciones. Incorporación, en su caso, de un nuevo artículo a los Estatutos Sociales que figurará como artículo 6 Bis.
9. Fijación de las dietas de los miembros del Consejo de Administración por la asistencia a las reuniones de este órgano.
10. Delegación de facultades en el Consejo de Administración.

Se hace constar que está a disposición de los socios, para su examen, en el domicilio social, el texto íntegro de todos los acuerdos que integran el orden del día, la documentación que los soporta y el informe del Consejo de Administración pudiendo los socios solicitar la entrega o envío gratuito de la referida información.

Asimismo, se comunica que a la Junta asistirá Notario Público

En Barcelona, a 12 de noviembre de 2007

---

El Presidente del Consejo de Administración  
D. Antonio Estabanell Buxó